

LA PLATA,

06 JUL 2016

VISTO el expediente N° 2900-26.807/16 por el cual la Firma "SITIO SALUD S.A.", solicita habilitar una Droguería en la Localidad y Partido de LANUS, que se denominará "SITIO SALUD S.A.", proponiéndose como Directora Técnica a la Farmacéutica Silvia Leonor FREGA, y

CONSIDERANDO:

Que del informe que surge del Sector Inspecciones constató que las medidas de los diferentes ambientes coinciden con los planos que obran a fs.8, 34 y 35;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 10.606 (T.O. Ley N° 13054);

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE GESTION Y CONTRALOR DEL CONOCIMIENTO, REDES Y
TECNOLOGIAS SANITARIAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Aprobar el local sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 5263/67/69, de la Localidad y Partido de LANUS, acorde con los planos que obran a fs. 8, 34 y 35.

ARTICULO 2°. Autorizar el funcionamiento de la Droguería "SITIO SALUD S.A.", en el local aprobado precedentemente, reconociendo Propietaria a la Firma "SITIO SALUD S.A.", y Directora Técnica a la Farmacéutica Silvia Leonor FREGA, M.P. N° 11.069.

ARTICULO 3°. Se deja constancia que la Droguería no esta autorizada para Fraccionar Drogas ni Preparaciones Magistrales y cumplirá horario de Lunes a Viernes de 08,30 a 17,30 hs..

ARTICULO 4°. Proceder al desglose de las copias de los planos de fs. 8 y 35 y remitir a la



interesada previa firma bajo constancia.

ARTICULO 5°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N° ... 00 137

mb ✓



Dra. ELSA C. ANDINA
Subsecretaria de Gestión y Contralor de:
Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias